



**SEÑOR
JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE**

Santiago, 17 de marzo de 2020

De nuestra consideración:

La Directiva de la Asociación de Funcionarias/os del Ministerio de Salud (Nivel central) AFUMINSAL, que representa a más de 500 funcionarias/as hace llegar a usted su malestar y preocupación por el mal manejo y desidia que ha demostrado el Ministerio de Salud en su relación con sus trabajadores/as que laboramos en el nivel central del MINSAL en el marco de la crisis de la Pandemia COVID-19.

El día de ayer desde la Presidencia de la República, en GAB. PRES. N° 003 impartió instrucciones y medidas preventivas para enfrentar la crisis del COVID-19.

Si bien para nuestra organización, y la ANEF a la cual pertenecemos, eran medidas tardías, básicas e insuficientes, valoramos dichas instrucciones, pues eran una base para poder generar protocolos que fuesen más allá y dieran respuestas a las necesidades de protección de la vida, la salud y los derechos fundamentales de nuestras/os asociadas/os, medidas que además no venían asociadas con instrucciones e insumos adecuados que permitieran resguardar la salud de los trabajadores y trabajadoras.

A eso se le suma la tardía instalación de los equipos encargados de la Vacunación contra la influenza para las/os Funcionarias/os del Minsal – Nivel central, la cual comenzó a entregarse en un lugar no adecuado, que implicaba aglomeraciones y hacinamiento de nuestras/os asociadas/os que iban a vacunarse, por lo que hemos solicitado cambio de lugar, respuesta aún pendiente.

A mayor abundamiento, en el día de ayer, y debido a presiones gremiales, la autoridad debió cerrar la COMPIN ubicada en huérfanos con Mac Iver, donde se presentaron 16 casos positivos con Coronavirus, 13 funcionarios/as y 3 trabajadores/as externos, además de dejar en cuarentena y observación a más de 50 funcionarios/as que laboraban allí.

En la División de Inversiones de nuestro Ministerio, se presentó un caso probable, el que fue derivado a la casa, pero no existió intervención alguna en dicha división, quedando expuestos/as sus compañeros/as de trabajo.

A lo anterior, adicionar el hecho de que tres funcionarios fueron enviados a instalar una oficina MINSAL en el Aeropuerto, y NO se les entregó material ni insumos adecuados para proteger su integridad y su salud, que demuestra que no existe stock en bodega, teniendo que esta Asociación entregarles dichos materiales, además de la absoluta indefensión que tienen nuestras/os funcionarias/os que atienden en la OIRS, a riesgo de su salud.

Asimismo, se acogió la idea de hacer un Protocolo, el que fue redactado por el Departamento de Gestión de las Personas, dependiente de la DIFAI, el cual aún no sale a la luz, pues la burocracia interna y "la falta de firma de la Subsecretaria de Salud Pública" no ha permitido aplicarlo, dejando a las/os Funcionarias/os de la Población de riesgo trabajando aún en las dependencias del MINSAL, a pesar de que ya se ha tenido casos contagiados.

La suma de todo lo anterior, no hace más que ratificar la errática política que este gobierno, y en especial este Ministerio ha llevado a cabo, y que se profundiza con sus propios "colaboradores/as" como tan conspicuamente acostumbran denominar a los Trabajadores/as y que en estos momentos de crisis olvidan rápidamente.

Si bien se ha redactado un Protocolo, en el cual NO participamos en su redacción, pero creemos que es un avance, solicitamos tengan a bien considerar nuestras propuestas que han sido acogidas por la Agrupación de Empleados Fiscales ANEF para enfrentar esta crisis, por lo que solicitamos atender las siguientes recomendaciones:

1) Autorización para inasistencia: Las medidas que eximen de asistir a cumplir funciones abarcan a los siguientes grupos de funcionarios/as:

a. Quienes confirmen contacto con personas contagiadas, con licencias médicas de cuarentena, de acuerdo con lo instruido por el MINSAL y ratificado por la Subsecretaría del Trabajo.

b. Los mayores de 60 años.

c. Personas con enfermedades crónicas y de riesgo.

d. Las mujeres embarazadas.

e. Aquellos que estén al cuidado de sus hijos por suspensión de clases en niveles preescolares y escolares.

f. Finalmente, parece necesario ampliar este último criterio a quienes estén a cargo del cuidado de adultos mayores o de quienes son grupo de riesgo, sin perjuicio de las normas de parentescos, pero respecto de quienes aparece claramente una obligación humanitaria que otra persona no puede cumplir.

2) En caso de atención al público, exigir al empleador mascarillas y guantes quirúrgicos, además de sistemas de limpieza permanente de los recintos. Tener personal con dedicación absoluta destinado a estas tareas de aseo. Evitar la tardanza en la compra y abastecimiento de estos implementos ejecutando compras directas evitando el uso del Convenio Marco y Mercado Publico que se vuelve peligrosamente burocrático en estos tiempos.

3) Trabajo Remoto: Respecto de la indicación de realizar trabajos en forma remota, es un criterio útil para la emergencia, pero que debe abarcar sólo aquellos casos en que esto sea posible y en que el servicio otorgue las herramientas para realizarlo, o cuando es parte de las funciones habituales. En ningún caso, debiera incluir a quienes tengan licencias, ni a quienes deben ausentarse para cuidar a sus hijos

4) Flexibilidad Horaria: Asimismo, las medidas de flexibilidad horaria propuestas, deben aplicarse no sólo en función de cubrir las necesidades familiares o personales de cada funcionario/a, sino en términos generales para que el traslado hacia y desde las oficinas evitando los horarios punta en que el transporte público mantiene mayores aglomeraciones.

5) Atención Masiva de Público: Sobre la atención de público, las mejores prácticas instruidas son las siguientes:

a. Restringir la atención de público en las oficinas de servicios a los trámites que sólo puedan ser realizados de forma presencial y que tengan urgencia. Esto debe ser informado a los/as ciudadanos/as por las vías de comunicación institucionales para disminuir el flujo.

b. De resolver mantener algún tipo de atención presencial, restringir horarios de atención a jornadas cortas e instaurar filtros de ingreso que redireccionen o posterguen las atenciones que no cumplan los criterios anteriores. Establecer números máximos de usuarios en las salas de espera, entregando número de atención en la espera en espacios exteriores.

c. Instaurar procedimientos de aseo que refuercen la higiene, imponer distancias de atención que mantengan la distancia social sugerida. Establecer turnos y tiempos de aseo frecuentes para los/as funcionarios/as que realicen estas labores.

d. Es necesario garantizar la provisión de los implementos de higiene y protección a los/as funcionarios/as que cumplen estas labores.

6) Actuaciones en Terreno: Resulta necesario instruir la completa suspensión de todas las actividades en terreno que no estén vinculadas a la fiscalización o supervisión en materias de salud, o aquellas que resulten absolutamente indispensables para el correcto ejercicio de las tareas institucionales. En este caso también, es indispensable garantizar la provisión de los implementos de higiene y protección a los/as funcionarios/as que cumplen estas labores.

7) Otras labores de los servicios: Se ha instruido la suspensión de todas las actividades de capacitación, reuniones, ceremonias. Es decir, de toda instancia laboral que congregate a funcionarios/as o a ciudadanos/as incrementando el riesgo de contagio 8) n caso de irregularidades y para mejor seguimiento: Sistematizar y dar a conocer los casos de irregularidades laborales, mermas, descuentos, amonestaciones, prohibición de permisos, sanción por atrasos u otros. Informar a nuestra Confederación para tomar las medidas administrativas y judiciales pertinentes.

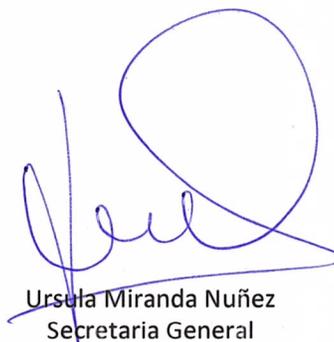
9) Existe un vacío respecto del Protocolo de Actuación cuando se informe de casos de contagio entre los/as funcionarios/as. Es relevante promover que los/as funcionarios/as informen si ellos o sus contactos estrechos son identificados como positivos a COVID 19, para permitir medidas preventivas respecto de quienes comparten esos espacios laborales

10) Maximizar las medidas de prevención y asumir un liderazgo previsor en la materia.

La salud de todos/as los/as chilenos/as está en riesgo, y debemos trabajar unidos/as para superar esta crisis, pero creemos que no es posible abandonar a su suerte a las/os Trabajadoras/as públicos que laboramos para aportar significativamente en la superación de este difícil momento.

Sin otro particular, fraternalmente.


Gloria Valencia Piedra
Presidenta(S)


Ursula Miranda Nuñez
Secretaria General


Marcelo Burgos Rodriguez
1° Director


MINISTERIO DE SALUD
AFUMINSAL
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS


Thomas Mix Jimenez
2° Director